

El Pico se reinventa en zona de conciertos

El Ayuntamiento inicia el primer trámite firme para usar esta zona del Guadiana que ya fue utilizada un año para un festival privado

NATALIA REIGADAS



BADAJOZ. Los pacenses de 60 años para arriba recuerdan la playa del Guadiana. La valla que la cerraba, el chiringuito e incluso un trampolín que permitía lanzarse al agua. Algunos rememoran que los mas avisados se colaban por El Pico cruzando el Guadiana a nado para evitar pagar la entrada. Todo es impensable hoy en día, pero hay un nuevo sueño, escuchar un concierto en esta zona del río con la Alcazaba de fondo.

Hace un año HOY publicó una entrevista con un grupo musical emergente que eligió hacerse la foto en El Pico. Contaban que su nombre, Sangijuelas del Guadiana, daba repelús, pero no se le olvidaba a nadie. Ahora están en la cresta de la ola y algún

día podrían tocar en el mismo sitio en el que hicieron su primera entrevista en este periódico.

Pero para entender el sueño hay que repasar qué es El Pico y entender que no será un proyecto fácil de inaugurar. Probablemente se alargue.

No es municipal

El primer obstáculo es que no se trata de un terreno municipal. Aunque la iniciativa es del Ayuntamiento, tendrá que negociar con los propietarios de los terrenos y con la Confederación Hidrográfica del Guadiana que es la administración encargada de proteger la zona.

En la primera fase del proyecto la intención del Consistorio pacense es comprar tres parcelas con 10 hectáreas en total, pero aún no se han adquirido. Posteriormente comprarían otras 10.

Por el momento el único paso en firme ha sido que el Ayuntamiento ha invertido 17.000 euros en encargar un informe de cómo ejecutar este proyecto. Tiene 2,3 millones reservados para más adelante.

Otra de las complicaciones es que se trata de una zona inundable, de hecho, se inunda habitualmente con las crecidas del



El Pico del Guadiana visto desde el puente de Autonomía. HOY

río. Por tanto está muy limitado el tipo de estructuras que puede haber, principalmente montables y desmontables.

La propuesta municipal es arreglar los caminos, colocar iluminación, zonas verdes y un espacio que podría funcionar como auditorio para conciertos.

El primer escollo que debe superar el Consistorio es saber cómo convertir este suelo rústico en una zona verde.

Otra cuenta pendiente es la instalación de una pasarela peatonal entre El Pico y la Margen Derecha para facilitar el paso. El Ayuntamiento anunció su colocación en 2021, pero no se ha ejecutado.

Una vez superadas todas estas condiciones, los responsables municipales podrán cumplir la promesa electoral de tener parque con zona de conciertos en El Pico. Será reinventar un área de Badajoz que, hasta ahora, apenas es utilizada por los pescadores y unas pocas familias que van a comer los domingos.

En realidad, la idea no es nueva. Aunque el alcalde de Badajoz, Ignacio Gragera, lo prometió en la última campaña, ya había adelantado la propuesta en 2022. Además ya existió una iniciativa privada similar.

Los terrenos son privados, por los que el Consistorio tendrá que negociar con los propietarios para adquirir 20 hectáreas

festival cuando el propio Ayuntamiento tenía ya en mente hacer sus propios eventos musicales en la misma zona.

Más allá de los pocos pacenses que van a pescar o pasar algún día a El Pico, este área del Guadiana está en la memoria colectiva por algunas tragedias recientes, de hecho se trata de una zona peligrosa. Es el lugar donde entró en el agua Pablo Sierra que murió ahogado en 2021 y se han producido varios ahogamientos, dos de ellos de menores, aguas arriba, en el azud de La Pesquera.

Recientemente la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de hecho, ha colocado una cancela en la zona más expuesta para impedir el paso de coches y que no se puedan acercar a la orilla. Esta misma entidad llevó a cabo el año pasado una repoblación de árboles por lo que la vegetación será frondosa en unos años. Además hay cámaras de seguridad y carteles de advertencia en la zona que recuerdan que está prohibido el baño.

Otro de los objetivos de la cancela instalada en El Pico es impedir la acumulación de basuras. Es habitual que se abandonen escombros, neumáticos o bolsas de basura en este área del río que algún día podría ser uno de los parques de la ciudad.

Concierto en 2023

En 2023 unos promotores privados ya lograron organizar una jornada de conciertos en El Pico a la que acudieron más de 2.000 personas. Fue el Festival 'Lo más 90'. Se celebró en una parcela privada, una de las que el Consistorio aspira a convertir en parque del parque.

En 2024 el mismo festival se anunció para el 15 de junio con artistas como Paco Pil, Viceversa o Cherry Coke. Vendió 3.000 entradas, pero se suspendió 10 días antes porque el Ayuntamiento de Badajoz denegó uno de los permisos necesarios a los promotores. Estos organizadores denunciaron la falta de colaboración municipal con el evento y destacaron que era incongruente que se opusiesen al

ANUNCIO DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN, EMPLAZAMIENTOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN MINERA "LA PEDREGOSA", N.º 10C10283-00, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES.

Por D. Sebastián Sevilla Díaz, actuando en nombre y representación de la entidad "ÁRIDOS SEVILLA NEVADO, S.L.U.", con domicilio en Cáceres, Calle Picos de Europa n.º 7, N.I.F. n.º B-10325827, como empresa titular de la concesión de explotación minera "LA PEDREGOSA", n.º 10C10283-00, en término municipal de Cáceres (Cáceres), ha sido solicitada a través del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera en Cáceres, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos necesarios para la realización de trabajos de explotación, emplazamientos, instalaciones y servicios en la concesión de explotación minera "LA PEDREGOSA", N.º 10C10283-00, cuya utilidad pública y sus derechos a estos beneficios están implícitos en el otorgamiento de la concesión de explotación en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 149.100 m² (14,91 ha.), integrantes de la parcela catastral n.º 192 del polígono 26 del término municipal de Cáceres (Cáceres), que forma parte de la finca registral n.º 1439, siendo la descripción de la parcela, relación de bienes y derechos a expropiar y designación de su superficie la siguiente:

Propietarios	Ref. Catastral	T.M.	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie total parcela	Superficie a expropiar	Clase de cultivo
D. JUAN LOZANO HOGOLLÓN y HEREDEROS de D.ª FÁTIMA CONCEPCIÓN RAMÍREZ BERNÁLDEZ	1090A02300192000PG	Cáceres	Barriquito o Pedregosa	26	192	41.088 m ²	149.100 m ²	Pasto con arbolado

La designación de la superficie a expropiar, expresada en coordenadas U.T.M. (SIRG ETRS89), y referidas al huso 29 es la siguiente:

PERÍMETRO DE SUPERFICIE A EXPROPIAR POR VÍA DE URGENCIA					
NÚMERO	COORDENADAS - X	COORDENADAS - Y	NÚMERO	COORDENADAS - X	COORDENADAS - Y
1	711.781.040	4.364.099.640	11	712.166.670	4.364.583.920
2	711.520.040	4.364.215.640	12	712.170.730	4.364.561.700
3	711.813.040	4.364.502.640	13	712.132.400	4.364.525.130
4	711.908.040	4.364.437.640	14	712.076.710	4.364.318.670
5	711.878.710	4.364.454.370	15	712.031.590	4.364.237.860
6	712.037.130	4.364.480.240	16	712.002.040	4.364.190.040
7	712.082.670	4.364.536.930	17	711.936.890	4.364.165.560
8	712.089.300	4.364.573.390	18	711.900.790	4.364.158.860
9	712.101.180	4.364.601.920	19	711.882.350	4.364.129.200
10	712.134.950	4.364.605.350	20	711.881.260	4.364.117.760

Superficie afectada por la actividad minera: 14,91 Ha (149.100 m²).

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avda. Clara Campoamor, n.º 2, Edificio Múltiple 3ª Planta, de Cáceres, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de 26 de abril de 1.957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA
Fdo.: Juan Francisco Lemus Prieto

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

JUNTA DE EXTREMADURA